



El principio de beneficencia como articulador entre la teología moral, la bioética y las prácticas biomédicas

*Luis Emilio López Vélez**
*Guillermo León Zuleta Salas***
Universidad Pontificia Bolivariana
Medellín, Colombia

Para citar este artículo: López Vélez, Luis Emilio y Zuleta Salas, Guillermo León. «El principio de beneficencia como articulador entre la teología moral, la bioética y las prácticas biomédicas». *Franciscanum* 174, Vol. 62 (2020): 1-30.

Resumen

A través del presente ejercicio investigativo y hermenéutico se busca proponer la beneficencia como principio articulador entre la Teología Moral de la Persona, la Bioética y las Prácticas Biomédicas, con el fin de salvaguardar al ser humano de forma integral y desde el ámbito interdisciplinar, frente a la manipulación y menoscabo de la persona en su dignidad, status antropológico, verdad ontológica y trascendente, lo cual nos lleva a proponer alternativas, dadas las nuevas circunstancias por las que atraviesa la humanidad; y es aquí donde adquiere resonancia proponer la Beneficencia como principio articulador entre estas tres ciencias, dado que ella, como principio, está en los tres saberes de forma implícita y explícita y, las cuales, por su misma esencia, tienen puntos de convergencia como son: la determinación de su carácter moral, su estatuto de servicio, la salvaguarda de la riqueza de la vida, el reconocimiento y respeto por la dignidad humana, el reconocimiento de la multidimensionalidad del ser, y el cuidado que requiere toda persona humana en su fragilidad y vulnerabilidad. Además de lo anterior se cuenta con un abordaje teórico sobre la bioética como saber interdisciplinar; los principios de la bioética y la relación de la teología moral de la persona con la bioética. El presente ejercicio investigativo fue llevado a cabo en un lapso de dos años.

* Docente universitario. Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa Escolar, Universidad Santo Tomás. Especialista en Docencia Universitaria con énfasis en evaluación educativa, Universidad Santo Tomás. Diplomado en Neuropsicología de la adicción de la Universidad de Valencia, España. Magister en Teología con Énfasis en Bioética, Universidad Pontificia Bolivariana. Estudiante activo de la Maestría en Teología dentro de la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades de la Universidad Pontificia Bolivariana de la Ciudad de Medellín. Perteneció al GrupLAC de la Fundación Aulas de Paz, en Colciencias. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7867-7247>. Contacto: lopezvelezluis@gmail.com.

** Ph.D. en Teología, Universidad Pontificia Bolivariana. Magister en Bioética, Instituto Louis Pasteur, París. Docente investigador, Escuela Ciencias de la Salud y Escuela Teología, Filosofía y Humanidades. Director Grupo de Investigación en Ética y Bioética (GIEB), Universidad Pontificia Bolivariana. Contacto: Guillermo.zuleta@upb.edu.co.





Palabras clave

Teología moral, bioética, beneficencia, interdisciplinar, biomedicina.

The beneficence principle as an articulator among moral theology, bioethics and biomedical practices

Abstract

Through the present research and hermeneutic exercise, we intend to propose beneficence as an articulating principle between the Moral Theology of the Person, Bioethics and Biomedical Practices, in order to safeguard the human being in an integral way and from the interdisciplinary field, against the manipulation and undermining of the person in his Dignity, Anthropological Status, Ontological and Transcendent Truth. All of which leads us to propose different alternatives, given the changing circumstances that humanity is undergoing. In addition, it is here, where it acquires resonance to propose Beneficence as an articulating principle among these three sciences, since it is in the three knowledges in an implicit and explicit way. These sciences, by their very essence, have points of convergence, such as: the determination of their moral character, their status of service, the safeguarding of the richness of life, the recognition and respect for human dignity, the recognition of the multidimensionality of being, and the care that every human person requires in his or her fragility and vulnerability. Besides the above, there is a theoretical approach on: Bioethics as interdisciplinary knowledge; the principles of Bioethics and the relationship of the Moral Theology of the Person with Bioethics. The present research exercise was conducted over a period of two years.

Keywords

Moral Theology, Bioethics, Beneficence, Interdisciplinarity, Biomedicine.

Introducción

El término Bioética (del griego βίος: (Bios) = Vida y ηθική (ethos) = Ética, nace en la conjunción de la ética hipocrática, caracterizada por el respeto a los principios de «no hacer daño» y «hacer el bien» y el surgimiento de nuevas corrientes filosóficas que permearon el pensamiento médico, como respuesta a los problemas morales que emergían de la expansión tecno-científica y de su interacción con la vida¹.

El nacimiento de la definición de bioética se da en un contexto histórico – social de tensiones como las que se mencionan a continuación:

¹ Ana Isabel Gómez Córdoba, «Retos de la Bioética en el siglo XXI: “evolución para la evolución”. La Ciencia Genómica, como caso biotecnológico paradigmático», *Revista latinoamericana de Bioética* 1 (2008): 66-75, Consultada en abril 15, 2017, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-47022008000100007.





Proceso de secularización de la sociedad occidental, con la desaparición de códigos morales únicos y la emergencia de códigos múltiples; mayores recursos diagnósticos y terapéuticos; desarrollo industrial; aumento poblacional y contaminación del medio ambiente; movimientos pacifistas y ecologistas; lucha por los derechos humanos; la mundialización, y en los últimos años los avances tecnológicos los cuales han generado nuevas tensiones y dilemas morales, originados en la posibilidad de manipular la vida².

Son muy diversas y variadas las definiciones que se han dado sobre la Bioética, las cuales reflejan, en cierta forma, la variedad de enfoques y concepciones sobre la misma. Se considera pertinente para el desarrollo del presente artículo hacer el abordaje teórico partiendo de la definición de Bioética indicada; y al hacerlo, se pretende, a su vez, indicar el concepto de Bioética a través del cual se busca ubicar y desarrollar la actual investigación.

Por la temática abordada en el desarrollo del ejercicio investigativo, se considera propicia la definición de Bioética del teólogo católico Warren Reich, la cual fue formulada en dos momentos: el primero en 1978, y el segundo, en una edición revisada, en 1995. Se indican a continuación en el orden de su construcción: «Es el estudio sistemático de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y principios morales; es la Ética de la vida»³.

Y además se agrega que «la Bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que esta conducta es examinada a la luz de los valores y de los principios morales»⁴.

Se aportan aquí importantes precisiones sobre el objeto de estudio: la conducta humana en dos terrenos específicos: uno, las ciencias de la vida, y, dos, los cuidados de la salud; y este objeto es estudiado de forma sistemática a la luz de los valores y principios morales. Al observar que la competencia de la bioética no se podía limitar únicamente a la ciencia, Reich amplía y perfecciona la definición, dándole así una visión moral, conductual y política a través de principios éticos en un contexto interdisciplinar. En esta definición Reich recupera en parte la concepción originaria de «Bioética global» propuesta por Potter; de hecho, Sgreccia citando a Spinsanti precisa:

Queda confirmado el amplio enfoque con que el neologismo fue propuesto hace más de 20 años. A diferencia de todos aquellos que conciben la Bioética de un modo reductivo - prácticamente limitada a la ética médica, lo suficientemente ampliada para incluir la ética de la investigación médica -, hemos extendido la Bioética hasta incluir en ella los problemas sociales, ambientales y globales de la salud y de las ciencias de la vida. El ámbito de la Bioética se extiende así más allá del de la ética médica⁵.

² Fabio Alberto Garzón Díaz, *Bioética; Manual Interactivo* (Bogotá: 3R editores, 2000), 15.

³ Warren Reich, *Encyclopedia of Bioethics* (New York: The Free Press, 1978), XIX.

⁴ Warren Reich, *Encyclopedia of Bioethics*, (Nueva York: Mac-Millan, 1995), XXI.

⁵ Sandro Spinsanti, «Incontro con Warren Reich», *L'Arco di Giano* 7 (1995): 215-225.





Sgreccia⁶ con relación a la última definición, hace un análisis en el cual expresa que esta es importante en cuanto que en la edición de 1995, retomada después en 2004, Reich da mayor desarrollo a la definición de bioética, exponiéndola como «el estudio sistemático de las dimensiones morales», incluido el enfoque moral, las decisiones, la conducta, los criterios, entre otros, de las ciencias de la vida y de la salud, con el empleo de una variedad de metodologías éticas en un planteamiento interdisciplinar.

La Bioética propende por el cuidado de la persona humana: su vida, su integridad y sus dimensiones y para ello se apoya en los principios generales de Autonomía, No maleficencia, Justicia y Beneficencia. En particular el principio de beneficencia se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de otros.

El análisis sobre el concepto y la definición de Bioética, a través de la cual se mueve el presente trabajo, es fundamental en cuanto que abarca en esencia los elementos desde los cuales se pretende hacer la reflexión en torno al principio de Beneficencia como articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las prácticas Biomédicas: la salvaguarda por la vida, el respeto por la dignidad de la persona, el cuidado de la salud, los valores y los principios morales.

Algunos de los problemas éticos generados a partir de algunas prácticas dentro de la medicina, serían entre otras: ¿todo lo que técnicamente es posible, es moralmente admisible? ¿cuál es el fin de la biomedicina? ¿Cuáles son los valores y principios que orientan tanto el desarrollo biotecnológico como las prácticas biomédicas en un mundo globalizado?. Bajo estas situaciones problemáticas es pertinente proponer la Beneficencia, como principio articulador y transversal entre la Teología Moral, la Bioética y la Biomedicina.

1. Bioética: un saber interdisciplinar

Potter entrevé el problema de fe y razón y de ciencias y humanidades como serios obstáculos para el desarrollo del ser humano, y es desde este punto de vista que el autor propone la Bioética⁷ como un puente que articula y soluciona estos problemas:

The purpose of this book is to contribute to the future of the human species by promoting the formation of a new discipline, the discipline of Bioethics. If there are «two cultures»

⁶ Elio Sgreccia, *Manual de Bioética; Fundamentos y ética biomédica* T. I. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014), 25.

⁷ Se considera pertinente, dada la discusión generada hoy en día, con relación a quién es el pionero del término Bioética, expresar que quien la utiliza por primera vez es el Pastor protestante, filósofo y profesor Fritz Jahr, quien acuñó el término en 1927 en la revista alemana Kosmos. En su artículo «Bio-ética» realiza un análisis de «las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas», proponiéndolo como modelo situacional entre las obligaciones morales: Cf. Hans Martin Sass, «El pensamiento bioético de Fritz Jahr 1927-1934», *Aesthetica* 2 (2011): 20-33, consultada en marzo 10, 2018, <http://www.aesthetika.org/El-pensamiento-bioetico-de-Fritz>. Me oriento e identifico con el de Potter, en cuanto logra desarrollar su trabajo hasta el final.





that seem unable to speak to each other – science and the humanities – and if this is part of the reason that the future seems in doubt, then possibly, we might build a «bridge to the future» by building the discipline of Bioethics as a bridge between the two cultures⁸.

Al utilizar la palabra «puente», Potter, quería hacer énfasis en la unión entre la ciencia y las humanidades, un puente entre la ciencia biológica y la ética. Al respecto se considera pertinente citar lo expresado por la Dra. Anna Quintanas con el fin de enfatizar en esta argumentación: «la idea original de Potter fue crear una nueva disciplina que permitiera reunir el ámbito de los hechos y el de los valores, el dominio de las ciencias y el de las humanidades, a fin de buscar salidas, o al menos mapas de ruta, que pudieran servir de guía en el complejo laberinto formado por la sociedad contemporánea, producto de la fusión entre la revolución científica y la industria»⁹. Laberinto en el que quedaba inmersa la persona, su vida, su dignidad y su supervivencia en el planeta.

Renglones adelante, Potter, citado por Alarcos, expresa:

Todos ellos involucran la Bioética y la supervivencia de todo el ecosistema es la prueba de un sistema de valores. humanidad tiene la necesidad urgente de una nueva sabiduría que provea el ‘conocimiento de cómo usar el conocimiento’ para la supervivencia del hombre y para el mejoramiento en la calidad de vida¹⁰.

El concepto expresado por Potter en el prefacio de su libro, «Bioethics Bridge to the Futuro», y profundizado ampliamente en el primer capítulo denominado «Bioethics, the Science of Survival»,¹¹ fue publicado en *Perspectives in Biology and Medicine* N° 14 en 1970, 127-153; y de esta forma su pensamiento adquirió carta de ciudadanía en el mundo científico. En esta obra V. R. Potter afirma:

Ya, desde 1967, se produjo en el terreno académico la fundación del primer departamento de Ciencias humanas para estudiantes de medicina, y con la autorización del gobierno estadounidense se conforma un Comité para el control de la experimentación sobre sujetos humanos, contando con el apoyo del Congreso del mismo país en el que ya se percibía un interés creciente por los Valores Humanos en la Medicina. «En este clima y contexto, y gracias a la genialidad de un conocido filósofo, Daniel Callahan, se funda en 1969 una institución cuyo título es ya un programa de Bioética, conocido como Hastings Center, debido al nombre de la ciudad en la que tuvo su sede, Hastings-on-Hudson, a 20 millas al

⁸ Van Rensselaer Potter, *Bioethics Bridge to the Future* (New Jersey, Prentice- Hall, 1971), vii. Traducción propia: El propósito de este libro es contribuir al futuro de la especie humana promoviendo la formación de una nueva disciplina, la disciplina de la Bioética. Si hay «dos culturas» que parecen incapaces de hablar entre sí – la ciencia y las humanidades – y si esto es parte de la razón por la que el futuro parece dudoso, entonces posiblemente, podríamos construir un «puente hacia el futuro» construyendo la disciplina de la Bioética como un puente entre las dos culturas.

⁹ Anna Quintanas, *Reseña: V. R. Potter: Una ética para la vida en la Sociedad Tecnocientífica* (Jalisco: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2009), 2.

¹⁰ Van Rensselaer Potter, «Bioética, la ciencia de la supervivencia», *Selecciones de Bioética* 1 (2002): 122. En Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral* (Madrid: Desclée De Brouwer, 2005), 122.

¹¹ Van Rensselaer Potter, *Bioethics Bridge to the Future*, 1-29.





norte de Nueva York. Su inspiración de fondo era que “los problemas éticos de las modernas biotecnologías necesitan, para poder ser solucionados, un esfuerzo interdisciplinar sin precedentes y una clara voluntad de reunir ciencias experimentales y ciencias humanas»¹², concepciones que se encuentran como núcleo central en la Bioética.

Todo lo anterior nos obliga a considerar la interdisciplinariedad de la Bioética para ubicarnos en el contexto de otras situaciones problemáticas y, desde luego, en la temática objeto de la presente reflexión fruto del trabajo investigativo, el cual se enfoca en proponer el principio de Beneficencia como principio articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las prácticas Biomédicas. Este principio se propone como articulador en cuanto que «traduce el deber de hacer o promover el bien y de planear las mejores alternativas posibles tanto en la práctica médica como en investigación. Así formulado, es más que el principio de no maleficencia, pues exige ayudar activamente a los demás. Por eso en un sentido muy amplio, el principio promovería la investigación para alcanzar beneficios en los que se reforzaría la obligación moral de transferir conocimientos y tecnología al mundo más desfavorecido»¹³.

Para autores como Giovanni Reale y Darío Antiseri, el sentido profundo de la interdisciplinariedad estriba en la resolución de problemas y los adecuados medios usados para tal efecto. Trabajo interdisciplinar es, por consiguiente, una labor mancomunada entre varias disciplinas para resolver el problema típico de una disciplina, saber o ciencia. Más allá, por tanto, de precisiones semánticas entre lo trans, y lo multi-disciplinar con la interdisciplinariedad, los doctores en mención se refieren a la interrelación o interacción que propicia, en este caso, la Bioética, entre ciencias y disciplinas, como quiera que ella establece una intercomunicación y diálogo fecundo entre todos los campos del saber y el actuar humanos¹⁴ Santiago Borda-Malo, por su parte, expresa que:

Sin duda, la Bioética se encuentra íntimamente ligada con las Ciencias Humanas y Sociales, incluso no sólo con las Formales sino con las Fáticas: Por ejemplo, con la Psicología en tanto ‘episteme’ de la conducta humana y sus condicionamientos mentales y anímicos; con la Sociología o estudio del hombre en relación con las demás personas, en sociedad; con la Antropología o consideración sobre el hombre y su evolución cultural; con el Derecho o codificación de normas y leyes para la convivencia humana; con la Economía, reguladora del desarrollo material del hombre; con la Política, en su sentido genuino aunque ideal de búsqueda del Bien Común en el que todos los seres humanos estamos implicados de alguna manera¹⁵.

Implicación que se ve reflejada en los estamentos gubernamentales y materializada en los principios de la Constitución.

¹² Lino Ciccone, *Bioética: Historia, Principios, Cuestiones* (Madrid: Palabra, 2006), 13.

¹³ Pablo De Lora, *Bioética; Principios, Desafíos y Debates* (Madrid: Alianza Editores, 2008), 45.

¹⁴ Santiago Borda-Malo Echeverri, «Ética; un arte de vivir en plenitud», *Colección de Módulos Veritatem* 1 (2011): 115, consultada en septiembre 24, 2018, https://www.academia.edu/34883810/Santiago_Borda-Malo_Echeverri_Un_arte_de_vivir_con_plenitud_Autor.

¹⁵ Santiago Borda-Malo Echeverri, «Ética; un arte de vivir en plenitud», 115.





Efectivamente, todas las disciplinas, saberes, ciencias y profesiones están vinculadas directa o indirectamente con la Bioética, entretejiendo en muy diversos contextos la Ética Profesional diversificada y especializada o deontología¹⁶, precisando esta como «todo lo que se debe hacer, lo que es obligatorio, lo adecuado, lo justo, lo que conviene y dirigido a todos los deberes en cuanto tales en el marco de la ética y la moral»¹⁷, y articulada, al fin y al cabo, en una misma «Ética de la vida» de carácter integral e interdisciplinar. De ahí que se puede expresar que se trata de una disciplina que se presenta como el resultado del diálogo fecundante entre todas las ciencias positivo-empíricas y las ciencias histórico-hermenéuticas. Su lenguaje y su horizonte son humanísticos, horizonte orientado a procesos dialogales de carácter interdisciplinar, referidos siempre a los contextos histórico, político, económico, y sociales que dan lugar a la producción del conocimiento científico y a sus diversas aplicaciones:

Su campo propio de estudio se encuentra en el análisis de los problemas morales que se plantean en las ciencias de la vida, particularmente la biología en todas sus ramas, y en las profesiones sanitarias, abordándolos desde una perspectiva plural; es decir, con una metodología interdisciplinar y a través de un diálogo crítico y abierto, en el que están invitadas a participar las distintas tradiciones morales y los diversos grupos de interés que existen en la sociedad contemporánea. Aunque haya un abordaje interdisciplinario del análisis, el discurso bioético tiene unidad epistemológica. (...) Potter concibió la bioética como una nueva disciplina, que «combinaría» los conocimientos biológicos con el conocimiento de valores humanos. Según Potter los líderes de la sociedad actual necesitan una educación que los haga conocedores de las ciencias y de las humanidades. Sólo así se puede esperar que sean sabios, es decir, que sepan usar bien los conocimientos científicos, ya que éstos pueden llegar a ser peligrosos¹⁸.

La bioética ha logrado dos cosas importantes. La primera, involucrar a toda la sociedad, y ya no sólo a los llamados especialistas, en un continuo diálogo de carácter universal y pluralista en torno a sus problemas vitales: salud, vida, muerte, dignidad, entre otros; pues, aunque la Bioética es ética, los problemas que aborda exigen un enfoque interdisciplinario. Se puede expresar entonces que, en este ejercicio interdisciplinar están convocados a converger todos los profesionales, tanto de los de las humanidades como los de las ciencias de la salud, buscando el cuidado de un esencial bien común: la vida de la persona humana.

La segunda, radica en que ha logrado colocar en una misma mesa de reflexión a ciencias aparentemente antagónicas, con epistemologías opuestas, como las ciencias

¹⁶ El uso del concepto «deontología» no se circunscribe sólo a la práctica profesional, está dirigido a todos los deberes en cuanto tales en el marco de la ética. Véase, por ejemplo, la distancia, incluso diferencia, que se da entre una definición enmarcada sólo en el ámbito de la acción profesional con la definición y uso de la deontología en Kant, Hegel, Marx y la Escuela de Frankfurt (específicamente, en Habermas).

¹⁷ Salvador Centeno, *Diccionario de Filosofía*, «deontología», consultada en enero 21 de 2019, <https://sites.google.com/site/diccionariodecenteno/>.

¹⁸ Francisco José Alarcos Martínez, *La Moral Cristiana como propuesta; homenaje al profesor Eduardo López Azpitarte* (Madrid: San Pablo, 2004), 399-402.





positivas experimentales y las ciencias humanas. La bioética se ocupa de los dilemas en los que está inmerso el ser humano procurando atender la totalidad de la persona y de las personas. En este sentido, los problemas relacionados a las cuestiones biomédicas se abordan desde una perspectiva total, salvaguardando a las personas en su integralidad corporal, psicológica, espiritual y social.

Se ha observado que el vertiginoso avance de las ciencias y en especial de la biología, la crisis epistemológica de los metarrelatos de la modernidad y la realidad de un mundo cada vez más globalizado, hoy, más que nunca, reclaman un pensamiento interdisciplinar y pluralista que posibilite llegar a un «consenso básico mínimo» sobre determinados valores, normas y actitudes para una convivencia humana digna, como lo expresó en su momento Hans Küng en su obra *¿por qué una ética mundial?*, en la cual justifica la necesidad de una ética mundial necesaria en la era de la globalización, debido también a la globalización de los problemas que amenazan con someter la persona humana y entre los cuales se mencionan los problemas relacionados a la tecnología atómica y a la tecnología genética¹⁹.

La Declaración Universal de la UNESCO, junto con la Convención Europea sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina, han convocado a un debate abierto social e internacional, asegurando la libertad de expresión de las diferentes corrientes de pensamiento, socioculturales, religiosas y filosóficas con el fin de promover la creación, a los niveles adecuados, de Comités de Bioética independientes, multidisciplinares y pluralistas, dándose de esta manera otra forma más de la interdisciplinariedad de la Bioética.

Por su carácter interdisciplinar, se puede afirmar que la bioética no se puede concebir como un simple cotejo entre diversas opiniones y posiciones éticas, adoptadas por la sociedad y las culturas, sino que se debe asumir como el esfuerzo ético y disciplinar que busca proporcionar respuestas objetivas sobre criterios racionalmente válidos. Y en este sentido Sgreccia considera que es en la búsqueda de dar respuestas adecuadas sobre la vida, donde se introduce la necesidad de una aproximación interdisciplinar, característica peculiar de la bioética. De ahí que Potter considere la bioética como «un puente» pues, en este campo de estudio, no se puede prescindir de ninguna disciplina que tenga relación con la vida en cualquiera de sus manifestaciones, entre otras, la antropología, la biología, la ecología, la medicina, la ética, el derecho, la sociología, la filosofía y desde luego, la Teología Moral como «horizonte de sentido»²⁰.

Identificar el sentido del concepto «Bioética» implica, a su vez, ahondar en su esencia como «ética de la vida» desde su propia epistemología, y también reconocer y estudiar en esta los fundamentos y principios que la orientan, como lo indica Roberto Andorno cuando expresa que:

la bioética es difícilmente concebible sin la referencia a ciertos criterios que ayuden, tanto en la elaboración de conclusiones generales (en el caso de las bioéticas teórica y

¹⁹ Hans Küng, *¿Por qué una ética mundial?* (Barcelona: Herder, 2002), 8.

²⁰ Elio Sgreccia, *Manual de Bioética; Fundamentos y ética biomédica* T I, 29.





normativa), como en la toma de decisiones concretas (caso de la bioética clínica), pues la bioética no se agota en la mera descripción neutra de los dilemas que plantean las prácticas biomédicas, sino que adquiere su sentido más pleno con la búsqueda de respuestas adecuadas a tales dilemas. Y para ello, necesita ineludiblemente contar con algún tipo de referencias valorativas, las cuales reciben el nombre de «principios»²¹.

2. Principios de la Bioética

Es notable que existen dos grandes corrientes con relación a los «principios de la bioética»: la primera, de enfoque y corte norteamericano y, la segunda, de enfoque y corte europeo.

En el ámbito norteamericano se ha desarrollado sobre todo la denominada «bioética principalista o principialista». Francisco J. Alarcos realiza una descripción del origen de éstos²² comentando que en el año 1974 se firmó una ley llamada National Research Act, la cual creaba a su vez una Comisión para estudiar cuestiones éticas relativas a la investigación científica en los campos de la biomedicina y de las ciencias de la conducta (National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research), la cual tenía entre sus tareas no solamente la identificación de los abusos cometidos por los investigadores con los humanos en sus experimentos, sino también, la formulación de principios generales que pudieran guiar la investigación en las prácticas biomédicas y en las ciencias de la conducta:

La Comisión identificó tres principios generales fundamentales: Respeto por las personas, Beneficencia y Justicia. Estos principios aparecieron en el informe de la Comisión con el nombre de Informe Belmont (Belmont Report), que se publicó en 1978. En 1979 dos reconocidos bioeticistas, Tom Beauchamp y James Childress, publican el libro «Principles of Biomedical Ethics»²³.

En el enfoque norteamericano el «principio de respeto por las personas» (como lo denomina el Informe Belmont) y el de «no maleficencia» (como lo denominan Beauchamp y Childress) corresponden en esencia a uno mismo el cual se conoce desde Hipócrates como el «primum non nocere», «lo primero es no dañar», hoy en palabras nuestras, «lo primero es no hacer daño», como fundamento de la Ética médica en Occidente²⁴. El principio de autonomía nace de la declaración de los Derechos Humanos; y el principio de justicia de la

²¹ Roberto Andorno, *Bioética y Dignidad de la persona* (Madrid: Técnos, 2012), 32-33.

²² Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 191. Esta descripción se encuentra, también, entre otros, en Lino Ciccone, *Bioética: Historia, Principios, Cuestiones*, 39-60.

²³ La primera edición de *Principles of Biomedical Ethics* de Beauchamp y Childress publicada por Oxford University Press es del año 1979. En la actualidad ya existe traducción al castellano de la 4ª edición: Principios de ética médica, donde muchas de las críticas realizadas a la 1ª edición han sido corregidas y matizadas. en: Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 191-192.

²⁴ Diego Gracia, *Primum non nocere: El principio de no-maleficencia como fundamento de la Ética médica* (Discurso de Ingreso en la Real Academia de Medicina, Madrid, 1990), en Javier Gafo Fernández, *Bioética Teológica* (Madrid: Desclée De Brouwer, 2003), 44.





evolución de este mismo concepto desde Hobbes hasta Rawls, como lo indica Francisco Alarcos en su libro «Bioética global»²⁵.

Ahora bien, en un orden lexicográfico se podría decir que en el enfoque norteamericano los principios estarían en el siguiente orden: Autonomía, Beneficencia, Justicia y no-maleficencia; este orden se considera que lo delimitan de esta manera, por ser una ayuda en la toma de decisiones de los jueces frente a la casuística en su quehacer, en cuanto que los principios como tal no dicen cómo actuar, y, por último, porque se considera en su cosmovisión que la persona no está obligada a hacer el bien, sino que está obligada a no hacer el mal y por esta razón fusionan, inclusive, los principios de beneficencia y no-maleficencia.

Lo anterior se inscribe en el llamado «Principlismo», el cual surge, como lo indica el Dr. Juan Carlos Siurana, «cuando el Congreso de los Estados Unidos crea la Comisión Nacional para la protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del comportamiento, para identificar los principios éticos básicos que deben regir la investigación con seres humanos en la medicina y las ciencias de la conducta»²⁶ y continúa expresando Siurana «al ordenar la exposición de los principios, colocan en primer lugar el de autonomía, probablemente por las nefastas consecuencias conocidas por no respetarlo»²⁷.

En el enfoque europeo los principios se orientan en el siguiente orden: Justicia, Beneficencia, No Maleficencia y Autonomía. Esta jerarquía, presente en el enfoque europeo selecciona a la justicia como principio mayor aun sobre el de autonomía, en cuanto que de la justicia sale el principio del Bien Común y para los europeos el principio de justicia beneficia a todos por igual, mientras que el de la autonomía pone al mismo individuo por encima de la colectividad; el Bien Común es un bien superior porque es una meta y no una mera opción particular, dejando claro que esta jerarquización no es homogénea en todos los países europeos dadas sus circunstancias particulares.

En la actualidad, ninguna de estas dos visiones predomina en su forma pura, ya que se ha mezclado, formando las bases del Estado Social de Derecho.

Con relación a los enfoques, la tradición filosófica y jurídica estadounidense ha sido más pragmática, mientras que la europea ha sido más sensible a la fundamentación de los principios éticos y a la reflexión sobre la jerarquía existente entre los mismos. De hecho, es entendible porque, históricamente el enfoque europeo obedece al tipo de humanismo que se ha desarrollado allí durante los últimos 200 años, el humanismo socialista, donde predomina la igualdad, mientras que en EE.UU. se ha desarrollado un humanismo liberal, donde predominan las libertades individuales. Si la igualdad hace énfasis en las construcciones colectivas, la liberal lo hace en el individuo. Esto de alguna manera explica el extrañamiento

²⁵ Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 192.

²⁶ Juan Carlos Siurana Aparisi, «Los Principios de la Bioética y el surgimiento de una Bioética intercultural», *Veritas* 22 (2010): 122.

²⁷ Juan Carlos Siurana Aparisi, «Los Principios de la Bioética y el surgimiento de una Bioética intercultural», 122.





que produce la sociedad norteamericana en Europa. Frente a estos enfoques bien valdría la pena preguntarse por una jerarquización de estos principios, para lo cual D. Gracia²⁸ plantea un interrogante:

¿es posible una jerarquización entre estos cuatro principios? Y la respuesta es dada de la siguiente manera: Consideramos que los de justicia y no maleficencia tienen un rango superior, ya que el primero exige que todo ser humano sea tratado en su dignidad personal, como fin y no como mero medio, de tal forma que no sea discriminado por razones como las económicas, raciales, religiosas (...) Y el de no maleficencia exige un respeto a los bienes y valores de la persona, a la que no se le puede infringir daño. En un segundo nivel habría que situar a los de autonomía y beneficencia, como subordinados, en un cierto grado, a los anteriores. Los dos primeros principios se sitúan al nivel de una «ética de mínimos» que debe respetar toda sociedad y que tienen siempre sus repercusiones jurídicas²⁹.

En este aspecto las políticas de Colombia van en línea y se han adherido al enfoque norteamericano, de naturaleza principialista, de ahí que en aras de verificar y de enriquecer lo expresado, se ilustra a través de una cita dos casos que presentan fallos de la Corte Constitucional donde se puede apreciar el respeto del principio de autonomía que prima sobre los demás³⁰.

El Pbro. y Dr. Guillermo León Zuleta Salas, en una de sus intervenciones en el curso de Fundamentos de la Bioética, expresaba al respecto:

Los principios son normas generales que orientan nuestras acciones, pero no dicen cómo hacer en cada situación concreta. Los cuatro principios son considerados de primera fase (prima facie), o sea, cada uno de ellos se impone como obligatorio, a no ser que ocurra un conflicto con otro deber ético de igual o mayor valor en una situación concreta³¹.

Y agregaba, además, citando a Alarcos:

Los principios son muy generales y, por sí solos, insuficientes para guiarnos en las múltiples decisiones morales que es preciso tomar cada día en la práctica médica e investigativa. Por esto deben ser especificados para poder brindar orientaciones concretas para la vida moral. Pero especificados o no, los principios entran en conflicto a la hora de tomar decisiones en situaciones complejas. Por eso además de especificarlos, es necesario ponderarlos para determinar qué principio prevalece, de hecho, en cada situación concreta³².

²⁸ Diego Gracia, *Primum non nocere*, 81-82.

²⁹ Javier Gafo, *Bioética Teológica*, 53.

³⁰ Corte Constitucional, consultada en mayo 14, 2019, <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-452-10.htm>; <https://www.bioeticaweb.com/sobre-la-aplicabilidad-del-principialismo-norteamericano/>; <http://www.medicosypacientes.com/articulo/dra-ferrer-gelabert-del-paternalismo-la-autonomia-reflexiones>.

³¹ Guillermo León Zuleta Salas. Notas de clase. PP. Diapositiva, 5, 2015.

³² Guillermo León Zuleta Salas. Notas de clase. PP. Diapositivas, 24, 25, 2015. Y en Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 192.





El principialismo³³ ha sido un auténtico método de reflexión moral, un modo de analizar y evaluar moralmente los casos clínicos y las distintas realidades biomédicas. Los principios buscan guiar la investigación presente y futura en biomedicina y en las ciencias de la conducta.

El principialismo defiende que existen algunos principios generales en el ámbito de la ética biomédica los cuales deben ser respetados. Se considera pertinente, por tanto, hacer una conceptualización sobre éstos, pues, lo que se plantea con el desarrollo del presente documento es reflexionar y a su vez proponer, de entre todos los principios, el de la Beneficencia como principio articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las prácticas Biomédicas, de ahí que su abordaje específico sea necesario.

2.1. Principio de Justicia

Consiste en el reparto equitativo y distributivo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital, evitando la discriminación en el acceso a los recursos sanitarios. Este principio impone límites al de autonomía, ya que pretende que la autonomía de cada individuo no atente a la vida, libertad y demás derechos básicos de las otras personas.

Todo lo referente al marco legal, teniendo en cuenta tanto las directrices y parámetros dados desde las diferentes declaraciones, como los principios considerados reglas generales, se deben tener como el marco de disposiciones que en este ámbito se encuentran vigentes con carácter general para toda investigación que implica a los seres humanos. Permite por tanto la fundamentación y pertinencia de las normas jurídico-positivas de *leges referenda* o sea, de legislar sobre las cosas a futuro y de *leges lata* sobre lo que dispone la ley vigente, para lograr y verificar la correcta interpretación y abordaje de los temas de bioética y biomedicina específicamente en este trabajo; la adecuación a los principios y valores en relación con la vida humana. «El principio de justicia ordena una distribución equitativa de los recursos sanitarios disponibles entre las personas que los necesitan»³⁴.

³³ Para ver una síntesis del «principialismo», cf. J. J., Ferrer y J. C., Álvarez, *Para fundamentar la bioética* (Madrid y Bilbao: Universidad Pontificia Comillas/ Desclée De Brouwer, 2003), 121-162. J. M, Serrano, «Los principios de la bioética», *Cuadernos de Bioética* 4 (1992): 23-33. J. Kamins, «Principios y metodología de la bioética», *Labor Hospitalaria* 25 (1993): 175-183. Diego Gracia, «Cuestión de principios», en Féito, L, Ed., *Estudios de bioética*, 19-42 (Madrid: Dykinson, 1995). J. J., Ferrer, «Teorías éticas y principios bioéticos», *Puerto Rico Health Sciences Journal* 16 (1997): 81-86. «Los principios de la Bioética», *Cuadernos del Programa Regional de Bioética* 7 (1998): 37-62. Javier Gafo, «Los principios de justicia y solidaridad en bioética», *Miscelánea Comillas* 55 (1997): 77-115. T. L., Beauchamp, / J. F., Childress, *Principios de ética biomédica* (Barcelona: Masson, 1999), X. Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida* (Madrid: BAC, 2005). Diego Gracia, *Fundamentos de Bioética* (Madrid: Eudema, 1989). Diego Gracia, «Principios y metodología de la Bioética», *Quaderns Caps* 19 (1991): 7-17. J. L., Martínez, Ed., *Dilemas éticos de la medicina actual* (Madrid: Desclée De Brouwer, 2003), 59-69.

³⁴ Roberto Andorno, *Bioética y Dignidad de la persona*, 33.





La justicia tiene qué ver con lo que es debido a las personas, con aquello que de alguna manera les pertenece o corresponde³⁵. Cuando a una persona le corresponden beneficios o cargas en la comunidad estamos ante una cuestión de justicia, la injusticia conlleva una omisión o comisión que deniega o quita a alguien aquello que le es debido, que le corresponde como suyo, bien sea porque se le ha negado a alguien su derecho o porque la distribución de cargas no ha sido equitativa. La dificultad está hoy planteada en una comprensión de la justicia compartida por y para todos y cada uno de los seres humanos. El principio de justicia no es absoluto, en este esquema, como ningún otro en la moral, ni es el único. Sin embargo, es un principio de primer orden en cuanto a la dictaminación de lo justo o lo injusto en la práctica bioética³⁶, particularmente importante porque atañe al bien común y a la defensa de las personas más débiles de una sociedad.

2.2. Principio de No Maleficencia

Este principio se formuló en la medicina hipocrática como: *Primum non nocere*, es decir, lo primero no hacer daño al paciente. Se trata de respetar la integridad física y psicológica de la vida humana. Es relevante ante el avance de la ciencia y la tecnología, porque muchas técnicas pueden acarrear daños o riesgos. Un ejemplo actual sería evaluar el posible daño que pudieran ocasionar organismos genéticamente manipulados, o el intento de una terapia génica que acarrearía consecuencias negativas para el individuo:

En el sentido hipocrático de no dañar al paciente biomédico y que Kant llamaba deberes de obligación perfecta. Ante todo, no hacer daño. Un deber que, en términos kantianos, no admite disculpas y que exige el perfeccionamiento de las técnicas biomédicas para garantizar su eficacia en beneficio de sus pacientes (usuarios), libremente determinados a someterse a ellas³⁷.

2.3. Principio de Beneficencia

Se trata de la obligación de hacer el bien, como se concibió desde los principios clásicos hipocráticos. Hasta hace poco el médico podía imponer su propia manera de hacer el bien sin contar con el consentimiento del paciente (modelo paternalista de relación médico-paciente). En él se plantea que no se puede buscar hacer un bien a costa de originar daños: por ejemplo, el "bien" de la experimentación en humanos (para hacer avanzar la medicina) no se puede

³⁵ J. Marías, «La justicia social y otras justicias», en Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 197.

³⁶ Diego Gracia, «Profesión médica, investigación y justicia sanitaria», en Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 198. Al respecto, Gracia expresa en su libro que «ciertamente somos iguales, en cuanto seres humanos, pero nacemos, crecemos y nos desarrollamos con diferentes cualidades personales, posibilidades de ser y en distintas situaciones biológicas. La identidad y unicidad es una nota característica de cada ser humano, al igual que la individualidad y diferencia». Es interesante ver las maneras que tiene Diego Gracia de entender las distintas formas de concebir la justicia, como: proporcionalidad natural, libertad contractual, igualdad social, utilidad pública, o como equidad formal, siendo este último, para él, el más perfecto de todos.

³⁷ Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida*, 64.





hacer sin contar con el consentimiento de los sujetos, y menos sometiéndolos a riesgos desmedidos o infligiéndoles daños, como lo expresara Hans Jonas³⁸.

Para Tom Beauchamp y James f. Childress:

El principio de beneficencia se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de otros. Muchos actos de beneficencia son obligatorios, pero un principio de beneficencia, tal y como nosotros lo entendemos, impone una obligación de ayudar a otros a promover sus importantes y legítimos intereses³⁹.

El principio de beneficencia se considera como el principio inspirador de la medicina griega. Lo primero es hacer el bien al paciente y no hacerle el mal pasa a segundo plano (sin ser menos importante que el primero). La beneficencia pone todo el acento en el interés y el bienestar del ser humano, lo cual conlleva en que la praxis biomédica suponga un beneficio real y directo para la salud de las personas. El interés terapéutico supone un beneficio real para el paciente biomédico. Este principio en la bioética se encuentra entre los denominados principios de obligación imperfecta. Es decir, entre aquellos que gozan del estatuto de principios universales, pero no absolutos. Lo cual significa que están sujetos a excepciones, dado que hacer el bien es una opción, mientras que no hacer el mal es un imperativo.

Desde lo conceptual y, concretamente, desde este punto de vista, el principio de beneficencia presenta unos matices diferenciales, -partiendo de la casuística, y dadas unas circunstancias particulares-, muy concretos, dentro de las mismas prácticas biomédicas, como muy bien lo ejemplifica Diego Gracia cuando explicita:

Una beneficencia no paternalista es aquella que intenta hacer el bien o ayudar a los demás en sus necesidades, siempre que ellos voluntariamente lo pidan o lo acepten. Por tanto, en las personas adultas y responsables este principio nunca permite hacer el bien o ayudar sin el «consentimiento informado» del paciente. Cuando el consentimiento informado es imposible, ya por falta de información (p.e., en los casos de urgencias), ya por defecto en la capacidad (p.e., en los niños, en los comatosos o en algunas enfermedades mentales), entonces el imperativo moral de beneficencia lleva a buscar siempre el mayor bien del paciente, y por tanto a prestar toda la ayuda posible⁴⁰.

Ahondando un poco más en lo que expresa, Gracia habla, inclusive, de la importancia de diferenciar el principio de no-maleficencia del principio de beneficencia, señalando este último como el santo y seña de la Ética médica:

³⁸ Hans Jonas, *Técnica, Medicina y Ética; la práctica del principio de responsabilidad* (Barcelona: Paidós, 1997), citado por Marcelino González Isidro, «Principios de la Bioética», *Bioética*, consultada en julio 22 de 2018, <http://bioeticaumsa.blogspot.com/2011/10/bioetica.html>

³⁹ Ester Busquets, «Principio de autonomía y beneficencia. Dos principios en tensión», consultada febrero 10, 2018, <https://www.bioeticaweb.com/autonomasa-y-beneficiencia-dos-principios-en-tensiasn/>.

⁴⁰ Diego Gracia, *Fundamentos de Bioética*, 103.





Es importante diferenciar claramente el principio de «no-maleficencia» del principio de «beneficencia». El primero nos obliga a todos de modo primario, y por tanto es anterior a cualquier tipo de información o consentimiento. El principio de no-maleficencia no tiene nada que ver con el consentimiento informado, en tanto que el de beneficencia sí. Nunca es lícito hacer el mal, pero a veces no es lícito hacer el bien. En cualquier caso, ambos principios pueden reunirse en uno solo, que mande a no hacer mal a nadie y promover el bien. Así entendido el principio de beneficencia, no hay duda de que ha sido y seguirá siendo el santo y seña de la ética médica. Las dos partes de este principio están perfectamente documentadas desde el tiempo de los hipocráticos⁴¹.

En aras de realizar un ejercicio hermenéutico pertinente y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, sobre el concepto de la beneficencia, se puede expresar, además, las consideraciones que al respecto se plantean en la Enciclopedia de Bioderecho y Bioética:

La beneficencia deviene históricamente del juramento hipocrático. Por eso cuando aparece la Bioética y, al poco tiempo, adquiere una deriva biomédica, la beneficencia aparece como uno de los principios a los que recurrir para solventar las cuestiones clínicas y las tomas de decisión en las que se juegan sobre todo problemas morales. En este contexto, «la necesidad sentida de disponer de un arsenal ético propio para resolver los casos conflictivos que se plantean en la tensión entre Ética y ciencias de la salud», es el banderazo de salida de la Bioética, como Ética de principios⁴².

De ahí que, como una consideración importante, se tenga en cuenta lo que se plantea por Carlos María Romeo al respecto de lo que al inicio de la definición de este principio se mencionó de Tom Beauchamp y James f. Childress, pues no sólo viene a reforzar dicho concepto, sino que, de hecho, lo enmarca dentro del contexto de las prácticas biomédicas:

De hecho, cuando Beauchamp y Childress hablan del principio de beneficencia no hablan de cualquier tipo de acto realizado para hacer el bien a los demás, sino sólo de aquellos actos que conllevan una exigencia ética en el contexto de la Medicina. Por eso, tarea del profesional de la medicina y de la asistencia sanitaria será – como obligación y, por tanto, como exigencia ética – hacer un balance de los riesgos y beneficios de un determinado tratamiento sobre un paciente⁴³.

Se considera pertinente, a partir del abordaje teórico conceptual sobre el principio de la beneficencia, tener en cuenta una consideración de un especialista en la materia, como el Dr. Diego Gracia, para enmarcar el sentido de este principio en la praxis de los profesionales de la salud, como se plasma a continuación:

La lectura actual de toda esta carga histórica, nos lleva a decir que el principio de beneficencia desempeña en Bioética la exigencia y la necesidad de los profesionales de la Medicina – y, en ellos, de todos – de hacer el bien y de hacerlo de la mejor manera.

⁴¹ Diego Gracia, *Fundamentos de Bioética*, 103.

⁴² Carlos María Romeo Casabona, *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética* (Granada: Universidad de Deusto, Comares, 2011), 121-122.

⁴³ Carlos María Romeo Casabona, *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*, 22.





Convirtiéndose así en criterio de la excelencia. Conviene no olvidar, a este respecto, que «uno de los aspectos determinantes para poder hablar de profesión ha sido siempre la “especial” (SIC) relación con la moralidad que suponía su ejercicio»⁴⁴.

2.4. Principio de Autonomía

Entendido como la obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente. En otras palabras, exige el respeto a la autodeterminación de las personas. Supone el derecho incluso a equivocarse a la hora de hacer uno mismo su propia elección. De aquí se deriva el consentimiento libre e informado de la ética médica actual. Se refiere básicamente al derecho de los pacientes y participantes en investigaciones biomédicas a ser correctamente informados acerca de la intervención que se les propone, sobre todo, de su naturaleza, objetivos y riesgos⁴⁵, y a decidir libremente si se someten o no a ella.

Dado el abordaje teórico conceptual de estos cuatro principios, se debe comentar que por razones de delimitación de la temática del presente artículo se hace mención de éstos, sin dejar de reconocer que existe un número considerado de principios⁴⁶ que se han ido construyendo y delimitando, los cuales desde diferentes perspectivas y prácticas se aplican dadas las circunstancias éticas, religiosas, bioéticas, morales, jurídicas, médicas y biomédicas en las relaciones médico-paciente y en la vida humana en general, con el ánimo de salvaguardar la vida humana tanto desde el ámbito de los DDHH como de los Derechos Fundamentales. Al respecto Niceto Blázquez expresa que:

⁴⁴ Carlos María Romeo Casabona, *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*, 123.

⁴⁵ Roberto Andorno, *Bioética y Dignidad de la persona*, 42.

⁴⁶ En el transcurso del presente trabajo investigativo se logra identificar una tipología de principios, los cuales son propuestos, enunciados y contextualizados a la vida humana y específicamente aplicables a toda la actividad biomédica. Ahora bien, por lo ya expresado, sólo se enuncian con el ánimo de darlos a conocer; inclusive, en aras de dar un elemento de profundización a una siguiente investigación, y teniendo en cuenta lo que ya se especificó de la temática concreta de la presente reflexión como es el abordaje del principio de la Beneficencia como eje articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las prácticas Biomédicas. En consideración a la exposición, se enuncian algunos de los principios encontrados con los autores que hacen alusión a los mismos: Además de los ya reconocidos y consensuados 4 principios de la bioética como se referencia en la cita 28, se encuentran:

Augusto Sarmiento, «El Servicio de la Teología Moral a la Bioética», *Scripta Theologica* 40 (2008): 77. Principio de la sacralidad y el principio de la inviolabilidad de la vida humana.

Francisco Javier León, *Bioética* (Madrid, Palabra, 2011), 21. Los principios de beneficencia, benevolencia, confidencialidad, utilitarista, de universalización, de igualdad en dignidad, de totalidad o terapéutico, de subsidiariedad.

Guy Durand, *La Bioética* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 1992), 29-34. Enuncia los principios de: respeto a la vida humana y el de autodeterminación de la persona.

Lino Ciccone, *Bioética: Historia, principios, cuestiones*, 51-52. Trata los 4 principios generales de la Bioética, más los principios de respeto la dignidad de la persona humana; principio de la libertad – responsabilidad y el de totalidad.

Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida*, 51-55. Menciona los principios de permiso, beneficencia y de propiedad; además trata los 4 básicos referenciales.

Roberto Andorno, *Bioética y Dignidad de la persona*, 32-52. Además de los principios generales de la bioética: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, enuncia los principios de: el respeto de la dignidad humana, el principio de la vulnerabilidad y el de la solidaridad.





las controversias morales en el campo biomédico, en el que se instala la bioética, de hecho, se reducen a disputas de política pública que se deben resolver pacíficamente por medio de acuerdos o consensos acerca del procedimiento que se ha de utilizar para crear reglas morales inspiradas en el principio de que no se ha de emplear jamás la fuerza contra las personas sin su consentimiento⁴⁷.

Con base en lo anterior se puede expresar que la moralidad en una sociedad pluralista consiste en hacer el bien dentro de los límites impuestos por la autoridad moral, es aquí donde se considera dentro del presente ejercicio investigativo que tiene su asidero la Teología Moral de la Persona.

3. Teología Moral de la Persona y Bioética

Partiendo del abordaje teórico conceptual, hermenéuticamente ya descrito, se considera necesario tratar lo concerniente a la relación entre la Teología Moral y la Bioética; y, para tal fin, se considera pertinente indicar, de forma amplia, qué se entiende por Teología Moral hoy, de qué se ocupa específicamente la Teología Moral de la Persona, cuáles son sus principios y cómo se articulan estos con los principios de la Bioética.

Antes de precisar este abordaje, y a modo introductorio, quiero hacer alusión a lo expresado por Mons. Ricardo Blázquez, Obispo de Bilbao y presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe en la presentación que hace al libro del Dr. Aurelio Fernández, a través del cual esboza el porqué de la imperiosa necesidad de la relación entre la Teología Moral y la Bioética:

La ciencia y la técnica han conseguido un desarrollo hace no mucho tiempo insospechado. De esta manera ha conquistado el hombre tales cotas de poder sobre el mundo, sobre sí mismo y sobre la marcha de la humanidad, que, para ser utilizado en beneficio de las generaciones presentes y futuras, requiere una responsabilidad moral a la altura de ese poder. De lo contrario, nos hallaríamos ante un porvenir inquietante. Por este motivo la situación actual exige pensar nuevamente la ética y respetar también, en las nuevas condiciones, los principios morales que se asientan en la condición humana; todos estamos emplazados solidariamente ante esta fundamental tarea (...); el teólogo moralista busca, a la luz de la fe cristiana y dentro de la Iglesia, salida a las situaciones por las que atraviesa la humanidad, y, consiguientemente, los desafíos a la misión encomendada por Jesús a sus discípulos⁴⁸.

Esta imperiosa necesidad de la relación entre Teología Moral y Bioética nos lleva a proponer alternativas viables frente a las situaciones por las que atraviesa la humanidad, dadas las nuevas circunstancias; y, es aquí donde adquiere resonancia significativa proponer la Beneficencia como principio articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las Prácticas

⁴⁷ Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida*, 48.

⁴⁸ Aurelio Fernández, *Teología Moral* (Madrid: Palabra, 2010), 11.





Biomédicas, dado que la beneficencia como principio está en las tres disciplinas tanto de forma implícita como explícita. Ahora bien, ¿qué se entiende por Teología Moral hoy?

Desde San Anselmo, la Teología Moral se ha definido como «el saber de la fe, la cual, como fruto de la Revelación Divina, busca una comprensión racional»⁴⁹. Sin embargo, el concepto hoy, de Teología Moral, tiene un nuevo sentido a partir del Concilio Vaticano II donde se propone con un sentido renovado, el cual ha sido abordado por diferentes autores como se explicita: la Teología Moral, es aquella parte de la Teología que estudia los actos humanos, considerándolos en orden a su fin sobrenatural.

La Encíclica *Veritatis Splendor* presenta la Teología Moral como «La reflexión científica sobre el Evangelio como don y mandamiento de la vida nueva, sobre la vida según la verdad en el amor (Ef 4, 15), sobre la vida de santidad de la iglesia, o sea, sobre la vida sobre la cual resplandece la verdad del bien llevado hasta su perfección»⁵⁰.

Esta forma de entender la Teología fue valorada por Germain Grisez cuando expresó: «La teología católica, es de modo específico, el estudio disciplinado de Dios, en tanto Él mismo se ha hecho conocido a nosotros a través de la Revelación pública divina, y de su relación con todos los demás seres, en especial, con el hombre. La teología católica toma como principios o «puntos de partida» las verdades de la fe que Dios nos ha hecho conocer a través de la revelación y que la Iglesia de Cristo transmite»⁵¹.

William May y Michael McGivney docentes de Teología Moral en la Universidad Católica de América, Washington, la definen como «el estudio disciplinado de Dios y de la relación de los demás seres y de estos en su relación con Dios»⁵², por su parte en el nuevo Diccionario de Bioética se define la Teología Moral como «la disciplina que tiene por objeto el comportamiento humano responsable, en cuanto calificable como bueno o malo (...) tal comportamiento lo juzga como bueno o malo teniendo en cuenta no sólo la reflexión racional, sino también la revelación y la fe»⁵³. Esta nueva perspectiva delimita el objeto formal de esta disciplina. Este sentido renovado de la Teología Moral, demanda como criterio que «sea científica» como lo indica el Magisterio de la Iglesia:

Téngase especial cuidado en perfeccionar la teología moral, cuya exposición científica, nutrida con mayor intensidad por la doctrina de la Sagrada Escritura, deberá mostrar la excelencia de la vocación de los fieles en Cristo y su obligación de producir frutos en la caridad para la vida del mundo.⁵⁴

⁴⁹ Aurelio Fernández, *Teología Moral*, 119.

⁵⁰ *Carta Encíclica Veritatis Splendor*, 110.

⁵¹ Germain Grisez, *Christian Moral Principles, The Way of the Lord Jesus* (Chicago, Franciscan Herald Press, 1983), 3.

⁵² William E. May y Michael McGivney, «Bioética y Teología: ¿Cómo se relacionan?», *Revista Bioética y Ciencias de la Salud* 4 (2017): 1.

⁵³ Carlos Simón Vázquez, *Nuevo Diccionario de Bioética* (Burgos: Monte Carmelo, 2012), 814-815.

⁵⁴ *Optatam Totius*, 16.





En este sentido se asume y se explicita que la Teología Moral de la Persona se ocupa específicamente de orientar y dinamizar el actuar humano en aspectos concretos como son la conciencia moral, la libertad, el sentido tanto inmanente como trascendente de la ley natural y el respeto por la dignidad humana como imagen de Dios.

De hecho, lo que se percibe como novedoso a partir del Concilio Vaticano II está en el quehacer de la Teología Moral en la relación dialéctica entre teoría y práctica; y la cual se constituye en «meta-norma para aplicar y para escribir»⁵⁵ como lo expresa Gómez Mier, de ahí que sea de su propio quehacer de donde dimanen, de forma concreta, sus principios como son: la caridad, la beneficencia, la benevolencia, la obligación y responsabilidad moral, la responsabilidad social y orientación científica hacia la perfección (mostrando la excelencia de la vocación), y la interdisciplinariedad desde la catolicidad, el amor y la apertura al mundo.

Tanto los principios de la Bioética como los principios de la Teología Moral presentan puntos de convergencia ineludibles en el que hacer responsable de ambas disciplinas, ahora bien, dado el enfoque de este abordaje teórico-conceptual de este artículo, esta convergencia y articulación se propone en el principio de Beneficencia, principio que redundará para toda persona, un principio de «prima facie» que no sólo debe estar en el quehacer de la bioética y la teología moral de la persona, sino también en las prácticas biomédicas, pues éstas últimas no pueden ser razonablemente aceptadas o rechazadas sólo con base en la eficacia técnica, al margen de la realidad cruda de los hechos biomédicos que tienen lugar todos los días, y al margen de las razones que brotan de toda vida humana y del principio que ya se ha propuesto.

La Teología Moral se incorpora a la Bioética en la medida en que su reflexión tiene que ver con la praxis vital, tiene una palabra que decir sobre la vida, pero también en la medida en que ayuda a converger dos dimensiones fundamentales del existir: lo individual y lo social, irreductibles entre sí. Esa irreductibilidad pasa por la beneficencia dotándola no tanto de procedimientos como de incondicionalidad. El bien del paciente no se cumple únicamente con el restablecimiento de la salud física. Curar supone reconstruir un equilibrio dentro de un sistema que no es solamente físico, (Cf. Mc 2, 1 - 12) sino, en primer lugar, relacional: relación de la persona enferma con el propio ambiente, social y cultural, con las demás personas, y por fin, consigo mismo y su propio destino. Si el objeto de la ética es el bien del paciente en la totalidad de su situación antropológica, resulta importante en bioética y en las prácticas biomédicas recuperar la convicción de que el acto terapéutico no se reduce solamente a un acto meramente técnico, sino que es un auténtico acto relacional, cargado de implicaciones éticas y morales que conducen a la realización del bien⁵⁶.

Esta relación: Teología Moral-Bioética, propende por la Dignidad Humana, o la realización del ser del hombre, es decir, de su misma verdad ontológica, que como expresa Román-Flecha «este fundamento ontológico es el objetivo de la Teología Moral de la Persona

⁵⁵ Vicente Gómez Mier, *La refundación de la moral católica. El cambio de matriz disciplinar después del Concilio Vaticano II* (Madrid: Verbo Divino, 1995), 112-113.

⁵⁶ José Luis Flórez Turrado, «La Bioética desde la Antropología y la Teología», *Religión y cultura* 212 (2000): 4.





por tratarse del ser humano, creado por Dios»⁵⁷. Con base en esta verdad, Sarmiento cita al Papa Juan Pablo II que al respecto expresa:

el progreso de las ciencias biológicas y médicas permite al hombre disponer de medios terapéuticos cada vez más eficaces, a la vez lo expone, como la experiencia lo ha mostrado suficientemente, «a la tentación de trasgredir los límites de un razonable dominio de la naturaleza poniendo en peligro la misma supervivencia e integridad de la persona humana». A la vez que intenta curar la parte corporal de la persona, puede no tener en cuenta y degradar su dignidad personal⁵⁸.

Pues hoy se observa que existe un riesgo mayor dado los avances en la medicina y en específico en algunas prácticas biomédicas en cuanto que los campos sobre los que actúan se refieren, no pocas veces, a situaciones límite: intervención sobre el inicio y el término de la vida humana, sino, sobre todo, porque en muchos casos afectan a un ser humano, cuya capacidad de desarrollarse como persona parece irrealizable.

Lo anterior, según Augusto Sarmiento se plantea como «el objeto sobre el cual trata la Teología moral en el que sólo la Revelación da a conocer la verdad plena, sobre el valor y el sentido de la vida del hombre»⁵⁹. De hecho, las anteriores consideraciones están claramente definidas en la Constitución Pastoral *Gaudium Et Spes* 27.

Desde este constructo, es necesario dejar claro que la vida humana es más que la vida corporal o biológica; pues, la vida humana no es sólo el fenómeno sobre el que investigan las ciencias biológicas; es, ante todo, una experiencia de la persona en su pluridimensionalidad, experiencia que, desde luego, también está cargada de inquietudes y sueños. Por eso la cuestión bioética, que debe regir las prácticas biomédicas, presupone y se debe apoyar en la Teología Moral en estrecha relación, pues esta, la Teología Moral, se presenta como horizonte de posibilidad del ser en el que la persona en su totalidad fortalezca, cuide y salvaguarde todas las dimensiones de su ser.

No sólo la Bioética sino también y de modo especial la Teología Moral puede y debe hablar sobre la moralidad de las cuestiones sobre la vida. En estrecha relación ambas pueden hablar sobre la moralidad de esas cuestiones, porque, como ciencias, se ocupan del estudio de las cuestiones humanas, cualquiera que estén sean desde la perspectiva del bien y realización integral de la persona, un estudio que debe estar enmarcado a la luz del «Evangelio de la vida», fuente que hace posible conocer en toda su plenitud el valor y sentido de la vida humana.

Sin perder de vista la intención de Potter de proponer la Bioética como «puente» entre las ciencias y las humanidades, en esta reflexión queda especificada dicha intención en la

⁵⁷ José Román Flecha, *Teología Moral de la Persona* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002), 4.

⁵⁸ Augusto Sarmiento, «El servicio de la Teología Moral a la Bioética»: 780.

⁵⁹ Augusto Sarmiento, «El servicio de la Teología Moral a la Bioética»: 777.





relación entre la Teología Moral y la Bioética, que, en palabras de Blázquez, y de forma conclusiva, expresa lo siguiente:

En sentido afirmativo se ha dicho que la bioética «es la parte de la teología moral que estudia los criterios éticos para juzgar el bien y el mal de la vida humana». La bioética es considerada así, como una nueva disciplina moral, la cual se sitúa en un plano distinto del de la biología. La bioética no es una ciencia técnica, sino moral. Por lo tanto, no entra en competencia con las ciencias experimentales sobre la vida, pero ofrece los criterios éticos para sus investigaciones. La teología moral recuerda a los científicos que experimentan en o con la vida humana que «no todo lo que es técnicamente posible es moralmente admisible», «no todo lo que es posible desde el punto de vista científico es lícito si se le considera bajo la óptica de la moral». Lo contrario podría degenerar en inhumanidad. Pues no es lo mismo la ciencia que la conciencia⁶⁰.

Y agrega, «la Teología moral aporta una visión de la vida mucho más sustantiva y cercana a la realidad que la sola razón»⁶¹.

4. La Biomedicina, la Bioética y la Teología Moral de la Persona

La existencia en sentido trascendental es percibida como el más precioso de los dones que ha recibido la persona humana y la más imprescindible de las tareas que han sido confiadas a su responsabilidad, tanto en el aspecto individual como en el social. La cultura contemporánea ha convertido esa responsabilidad, en una encrucijada para los valores. La técnica plantea cada día innumerables cuestiones éticas sobre el cuidado de la vida. Son muchas las ocasiones en las que la persona humana se pregunta cómo ha de programar esa tarea de administración de la vida, tanto en su origen, como en su desarrollo o en su ocaso.

Lo anterior no siempre se ha llevado a cabo de una forma apropiada, pues en ocasiones el mismo hombre ha recurrido a la «instrumentalización» y «manipulación de la vida» como maneras de programar inclusive lo biológico a través de la genética, con independencia de cualquier criterio moral, considerando que esta es completamente distante de algunas prácticas científicas y que, por esa misma razón, no puede haber ningún tipo de “censura” teológica o moral a la actividad científica.

Con esta afirmación se olvida que la ciencia es una actividad del hombre y para el hombre y que, por ende, los principios fundamentales de la Teología Moral de la Persona y los principios de la Bioética valen para la ciencia como para cualquier actividad humana que esté en beneficio de la misma vida del hombre. Y, es por este razonamiento que se posibilita construir un «puente», como diría Potter, con el fin de generar un diálogo de carácter interdisciplinar entre los principios de las tres disciplinas.

⁶⁰ Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida*, 96.

⁶¹ Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida*, 97.





Sin embargo, uno de los tópicos sobre los cuales se ha presentado la incomunicación a la que aludía Potter tiene que ver con relación a la vida. Pues, con el paso del tiempo se han presentado algunas dificultades en el abordaje de este tema y particularmente en algunas prácticas biomédicas, donde se ha querido desconocer las aportaciones de la teología moral. Cuestiones y prácticas como: la manipulación genética, defensa del estatuto del embrión humano, técnicas de reproducción humana asistida, la eugenesia, la clonación reproductiva, el aborto, la maternidad subrogada, el trasplante de órganos, la selección de embriones, el encarnizamiento terapéutico, eutanasia y muerte digna, el testamento vital, experimentación no sólo con material genético sino en y con seres humanos, prácticas que se llevan a cabo al margen de los principios de la teología moral los cuales propenden por la salvaguarda del don de la vida, generando, como se había planteado, grandes problemas morales o bioéticos ¿todo lo que técnicamente es posible, es moralmente admisible? ¿cuál es el fin de la biomedicina? ¿Cuáles son los valores y principios que orientan tanto el desarrollo biotecnológico como las prácticas biomédicas en un mundo globalizado?

Partiendo de la consideración anterior de que existe una desarticulación⁶² entre algunos criterios éticos con los principios de la bioética y los principios de la Teología Moral en algunas prácticas médicas en relación a la vida, se considera de imperiosa necesidad introducir el diálogo interdisciplinar con la Teología y, desde luego, desde la Beneficencia como principio articulador. Se ha observado con gran preocupación que en la actualidad se está desvirtuando el sentido y valoración de la vida, menoscabando la dignidad de la persona humana. Se observa, por ejemplo, que la vida se manipula desde la ciencia y desde las prácticas positivistas sin tener ya criterios teológicos e inclusive antropológicos, pues, se está parcializando al hombre y no se ve de forma integral:

Autores contemporáneos de bioética distinguen entre ser un ser humano y ser una persona humana. Tales autores afirman que una entidad puede ser considerada persona si ha desarrollado al menos incipientemente capacidades o habilidades cognitivas ejercitables. Tal vez los más destacados partidarios (...) son Peter Singer y Michael Tooley. Según esta antropología, no todos los seres humanos son personas sino sólo aquellos que poseen las habilidades cognitivas necesarias. La existencia de un ser humano no comporta en sí ningún significado moral, y efectivamente algunos de los que defienden esta posición, en particular Singer, asegura que aquellos que creen que la pertenencia a la especie humana comporta un gran significado moral son culpables de *especiecismo* (*speciesism*), un prejuicio similar a aquellos prejuicios inmorales como el *racismo*⁶³.

En lo anterior se evidencian posturas subjetivas y tergiversadas de un sentido integrador sobre la vida de las personas y desarticuladas de la interdisciplinariedad que hoy exige la realidad, el conocimiento y las áreas del saber, queriendo desconocer igualmente que la persona humana es pluridimensional y por esta misma razón no puede ser reducida sólo a su dimensión corpórea. Se puede expresar también, que en algunas prácticas biomédicas se

⁶² William E. May y Michael McGivney, «Bioética y Teología: ¿Cómo se relacionan?», 3.

⁶³ William E. May y Michael McGivney, «Bioética y Teología: ¿Cómo se relacionan?», 4-5.





menoscaba la dignidad de la persona a través de la manipulación y modificación, sin que importen las consecuencias de dichas acciones; de igual manera, se ven menoscabados otros principios, fuera del aquí propuesto, «valores y principios tanto del derecho como de la medicina como son el de la justicia y la no maleficencia»⁶⁴, desconociendo que:

El ser humano trae en sí mismo las instrucciones para el uso. Es decir, el hombre ha de comportarse como hombre, y como hombre ha de ser tratado. Del respeto al dato antropológico por parte del deber ético parece depender la posibilidad de permanencia en el ser y de afincamiento en el bien-ser del hombre, que trasciende al bien-estar de los humanos⁶⁵.

5. La Beneficencia como principio articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las prácticas Biomédicas

Si la Beneficencia trata del *primum non nocere*, esto quiere decir, primero no hacer daño, perfectamente se puede articular con la Teología Moral de la Persona, en cuanto que esta, afianza el respeto por la Dignidad de la Persona en la totalidad de su ser; inclusive, afianza este mismo sentido por su resonancia significativa desde lo trascendente; de ahí que, propenda por la salvaguarda del ser humano desde su concepción hasta el fin de sus días.

Al respecto A. Sarmiento expresa, «la Teología Moral está llamada a concurrir no sólo con la Bioética en la correcta aplicación de las prácticas médicas (...) sino que proporciona la luz que garantiza actuar con el respeto que exige la dignidad de la persona»⁶⁶.

Asimismo, se articula con la Bioética en cuanto que está en línea con sus postulados, la misma Beneficencia se inscribe como uno de los principios generales de la Bioética la cual propende por el cuidado, el bienestar y la salvaguarda de los sujetos y de sus vidas, en todas sus circunstancias; de hecho, la Beneficencia propuesta como principio articulador resalta la necesidad del respeto por el Estatuto antropológico, pues somos seres dignos y con dignidad; como lo expresaran en su momento William May y M. McGivney: «La Bioética es una rama de la filosofía Moral (ética) interesada en modo particular en la determinación del carácter moral de los actos humanos relativos a la generación, desarrollo, cuidado de la vida y la salud de la persona humana»⁶⁷ y, desde luego, se articula con las prácticas biomédicas, en cuanto que estas buscan, y deben buscar, con la ayuda de los cuidados, los recursos: logísticos, técnicos, medico-científicos y las intervenciones médicas, proporcionar bienestar tanto a la persona en su dimensión personal e individual como en su dimensión social procurando por todos los medios el bien común, la salvaguarda de la vida, la protección de los Derechos Humanos, y entre otros, el bienestar, la salud y la calidad de vida.

⁶⁴ Jaime Escobar Triana, «Los principios en la Bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples», *Revista colombiana de Bioética* 6 (2011): 86.

⁶⁵ José Román Flecha, *Teología Moral de la Persona*, 5.

⁶⁶ Augusto Sarmiento, «El servicio de la Teología Moral a la Bioética»: 779.

⁶⁷ William E. May y Michael McGivney, «Bioética y Teología: ¿Cómo se relacionan?», 1.





El principio de Beneficencia se propone como un eje articulador en la triada: Teología Moral de la Persona, Bioética y prácticas Biomédicas, pues las tres tienen unos puntos de convergencia que les son ineludibles, precisamente por su misma esencia, como son: la determinación de su carácter moral, su estatuto de servicio, la salvaguarda de la riqueza de la vida, el reconocimiento y respeto por la dignidad humana, el reconocimiento de la multidimensionalidad del ser, el reconocimiento del cuidado que requiere toda persona humana en su fragilidad y vulnerabilidad, elementos que posibilitan el desarrollo de proyectos de vida que emanan sentido integral para todo ser humano desde la dimensión corporal hasta la espiritual y trascendente.

Y es precisamente aquí donde el discurso rigurosamente racional de la Bioética encuentra su natural implicación con la Teología Moral, porque esta, como ciencia, dispone de una fuente específica de conocimiento y de interpretación de las distintas situaciones humanas: La Palabra de Dios, hecha visible en Jesucristo, el cual ofrece una visión integral del hombre que ilumina y garantiza tanto el discurso propio de la Teología Moral de la Persona como el sentido epistemológico de la Bioética.

La reflexión racional sobre los valores fundamentales de la vida humana, indispensable para las respuestas acordes con la dignidad humana que debe dar la Bioética, encuentra en esa Palabra (Jesucristo, Palabra de Dios, hecho hombre) el fundamento último de la verdad del hombre al que, por definición, está llamada a servir y al servicio desde lo profundo de su conciencia, pues, otro elemento que en común tienen estas tres ciencias se instaura en la llamada a responder en todo momento por una visión y actitud esperanzadora ante la vida, la suya y la de los demás, como una realidad que no le pertenece y de la que no puede disponer a su antojo.

Esta convicción que, de hecho, es tanto antropológica como de fe, remite a una de las expresiones más bellas y profundas del Magisterio de la Iglesia conciliar, que ha sido evocada posteriormente en el magisterio de Juan Pablo II: «El hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí misma, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí misma a los demás»⁶⁸, y la cual ya hoy, en una perspectiva Eco-antropocentrista hace un nuevo eco en la doctrina del Papa Francisco en la Encíclica *Laudato si'* cuando expresa que: «Se olvida que “el hombre no es solamente una libertad que él se crea por sí solo. El hombre no se crea a sí mismo. Es espíritu y voluntad, pero también naturaleza”. (...) la creación se ve perjudicada “donde nosotros mismos somos las últimas instancias, donde el conjunto es simplemente una propiedad nuestra y el consumo es sólo para nosotros mismos. El derroche de la creación comienza donde no reconocemos ya ninguna instancia por encima de nosotros, sino que sólo nos vemos a nosotros mismos”»⁶⁹.

⁶⁸ Constitución Pastoral sobre la Iglesia y el mundo de hoy, *Gaudium et Spes*, 24c; *Carta Encíclica Redemptor Hominis*, 13.

⁶⁹ *Carta Encíclica Laudato Si'*, 6.





Situándose en la continuidad de esta línea, el Catecismo de la Iglesia Católica no deja de extraer como lo explicita Román Flecha, algunas importantes conclusiones éticas de la afirmación de la iconalidad humana:

Por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es algo, sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar en su lugar⁷⁰.

Conclusiones

El principio de beneficencia hunde sus raíces en lo teológico y en las fuentes de la teología; de ahí, se puede expresar que «la fe religiosa forma parte de la estructura vital y de pensamiento de muchos seres humanos, y cuando la fe en Dios se reflexiona y formula razonablemente, surge la teología, no sólo como expresión de la experiencia religiosa, sino también como fuente inspiradora de humanización»⁷¹, una humanización que cobra sentido en la prácticas biomédicas a través del «servicio» enmarcado en el principio de beneficencia.

En el momento actual se han producido algunas prácticas Biomédicas, con la ayuda de la tecnología, que han permitido no sólo un desarrollo muy amplio en el saber científico, sino de intervención, y, de hecho, de manipulación de la vida humana en todas sus fases; lo anterior ha generado que los problemas en torno a la vida se presenten cada vez más complejos, con implicaciones científicas, éticas, médicas, bioéticas, entre otras; y es aquí, como ya lo había expresado, donde adquiere resonancia significativa proponer la Beneficencia como principio articulador entre estas tres ciencias, teniendo en cuenta sus puntos de convergencia los cuales les son ineludibles, precisamente por su misma esencia, como son: la determinación de su carácter moral, su estatuto de servicio, la salvaguarda de la riqueza de la vida, el reconocimiento y respeto por la dignidad humana, el reconocimiento de la multidimensionalidad del ser, y el cuidado que requiere toda persona humana en su fragilidad y vulnerabilidad; elementos que posibilitan el desarrollo de proyectos de vida que emanan sentido integral para todo ser humano desde la dimensión corporal hasta la espiritual y trascendente.

El pensamiento de V.R. Potter adquiere, en la actualidad, un profundo significado, sobre todo hoy, dadas las nuevas circunstancias por las que pasan los avances científicos y algunas prácticas biomédicas, pues su propuesta está encaminada a articular todo saber en el cuidado integral del ser humano; por esta razón expresó, inclusive, que la sociedad actual necesita de una educación que la haga conocedora de las ciencias y de las humanidades. Hacia esta tarea se en ruta esta propuesta, en la que la beneficencia se presenta como el punto de convergencia entre esta triada de saberes que en su especificidad y en sus raíces

⁷⁰ José Román Flecha, *Teología Moral de la Persona*, 9.

⁷¹ Francisco José Alarcos, *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*, 285.





epistemológicas están constituidas para ayudar y aportar en el cuidado de la vida humana y en el respeto de la dignidad de la persona de una manera integral.

Se considera importante proponer el principio de Beneficencia como articulador entre la Teología Moral, la Bioética y las prácticas biomédicas, en cuanto que este facilita puntos de encuentro en la búsqueda del bienestar, la calidad de vida y la salvaguarda del ser humano en su totalidad, todo enmarcado en el respeto y reconocimiento de su dignidad, una dignidad que se afianza en la dimensión teológica de la persona.

Lo anterior exige que este principio se considere de forma interdisciplinar, entre la Teología Moral de la Persona, la Bioética y la Biomedicina como ciencias que contribuyen en pro y defensa de la vida, y no de forma independentista y arbitraria en nombre del progreso científico, pues el eje central de las tres es la persona humana con todas sus dimensiones. En palabras de Niceto Blázquez, «Todas las ciencias humanas tienen algo que decir sobre la vida humana, que es lo que está en cuestión en Bioética y en algunas prácticas biomédicas, y no se debe permitir que algunos traten de alejar a la Teología Moral de la Persona en nombre de la frivolidad científica o de un determinismo religioso sin sentido»⁷².

La importancia social y moral de las prácticas biomédicas reside, pues, en primer lugar, en el bien específico que cada una de ellas proporciona a la persona en particular, y a la sociedad en general; además, en la capacidad interdisciplinar de generar salud y bienestar en beneficio de la persona de manera integral, cuerpo, alma y espíritu, aunque parezca difícil, en medio de un mundo que propende por el materialismo y el individualismo.

El principio de Beneficencia aquí entendido, es un puente que podríamos denominar «Bonum Facere» en el que el ego y los egos se encuentran con sentido de alteridad, en estrecha y asertiva comunicación, en beneficio de la dignidad de la persona. Al respecto el S.J. Gilberto Cely expresa que:

Lo sustancial del principio de beneficencia radica en la afirmación ontológica de que todo ser por el sólo hecho de ser, es bueno y debe obrar de conformidad y solidariamente con su naturaleza. (...) El profesional de la salud adquiere entonces la obligación moral de sanar y de cuidar a su paciente, buscando en todas las formas posibles hacerle el bien, lo cual afirma la solidaridad humana, sin distingos étnicos, políticos, religiosos, entre otros⁷³.

Argumento que está en línea con lo planteado en la Teología Moral de la Persona afianzada en la Sagrada escritura, pues, «en efecto, el mensaje bíblico, aun dentro de unas coordenadas culturales e históricas bien distintas a las actuales, contiene una indiscutible

⁷² Niceto Blázquez, *Bioética: La nueva ciencia de la vida*, 105.

⁷³ Gilberto Cely Galindo, *Principios Bioéticos e investigación en clínica humana* (documento fotocopiado sin datos), 248-250.





aproximación ética sobre el valor de la vida humana y la necesidad de su protección, que va a hacer continuada por la tradición cristiana»⁷⁴.

Como consideración final, se plantea que hoy, frente a la desaparición de códigos morales y al sinnúmero de amenazas, ocasionadas muchas veces por prácticas biomédicas que involucran la manipulación, la experimentación, las modificaciones y las afectaciones a la persona humana en su ser y en su dignidad, se hace necesario proponer y resignificar el sentido y aplicación de los principios que nos otorga la Teología Moral de la Persona, los cuales se articulan perfectamente con la Bioética y la biomedicina y los cuales convergen, de hecho, en el principio de beneficencia, de ahí que se proponga como principio articulador entre los tres saberes, pues, lo sustancial de este principio radica en la afirmación de la verdad ontológica.

Considero que, a través del ejercicio investigativo y hermenéutico realizado, se logra fundamentar el objetivo de proponer la beneficencia como principio articulador entre la Teología Moral de la Persona, la Bioética y las Prácticas Biomédicas, primero porque se logra a través de un ejercicio interdisciplinar, y segundo, se brinda un aporte racionalmente justificado para afrontar la desarticulación que se presenta en algunas prácticas biomédicas de los principios de estos tres saberes, cuando las tres disciplinas, desde su sentido más profundo están orientadas a valorar, cuidar y ayudar al ser humano de forma integral. Al Proponer la beneficencia como principio articulador, se hace a su vez, una invitación a resignificar el sentido de la vida, como el más precioso de los dones que ha recibido la persona humana y la más imprescindible de las tareas que han sido confiadas al mismo hombre, desde todos los aspectos y desde todas sus dimensiones como se explicita en los fundamentos epistemológicos de la Teología Moral de la Persona, reiterando aquí que este sentido de vida no se refiere sólo a la vida biológica, sino a la existencia misma en sentido trascendental.

Este ejercicio hermenéutico, permite, implícitamente, hacer un llamado a los profesionales de la salud a tener en cuenta que el ser humano, por su misma esencia, requiere de una atención especial, y no verlo, como se ha observado en algunas prácticas, como un objeto que se puede manipular, pues como seres humanos que son y desde su competencia también están llamados a contribuir para que los pacientes redescubran el sentido de la vida; y en palabras del S. J. Cely Galindo, ayuden a comprender la grandiosidad humana y a la vez su finitud, sus posibilidades existenciales, su responsabilidad histórica y la conveniencia de la apertura a la trascendencia como alternativa del sentido vital de acuerdo a los valores espirituales y religiosos de cada individuo.

Bibliografía

Alarcos Martínez, Francisco José. *La Moral Cristiana como propuesta; homenaje al profesor Eduardo López Azpitarte*. Madrid: San Pablo, 2004.

⁷⁴ Julio Luis Martínez, *Bioética teológica* (Madrid: Desclée De Brouwer, 2003), 13.





- Alarcos Martínez, Francisco José. *Bioética Global, Justicia y Teología Moral*. Madrid: Desclée De Brouwer, 2005.
- Andorno, Roberto. *Bioética y Dignidad de la persona*. Madrid: Técnos, 2012.
- Borda-Malo Echeverri, Santiago. «Ética; un arte de vivir en plenitud». *Colección de Módulos Veritatem* 1 (2011): 1-49. Consultada en septiembre 24, 2018. https://www.academia.edu/34883810/Santiago_Borda-Malo_Echeverri_Un_arte_de_vivir_con_plenitud_Autor
- Beauchamp, Tom. L y Childress, James. F. *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson, 1999.
- Beauchamp, Tom. L y Childress, James. F. *Principles of Biomedical Ethics*. Oxford: Oxford University Press, 2009.
- Blázquez, Niceto. *Bioética: la nueva ciencia de la vida*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2005.
- Busquets, Ester. «Principio de autonomía y beneficencia. Dos principios en tensión». Consultada febrero 10, 2018. <https://www.bioeticaweb.com/autonomasa-y-beneficiencia-dos-principios-en-tensiasn/>.
- Centeno, Salvador. *Diccionario de Filosofía*, 2016. Consultada en enero 21 de 2019. <https://sites.google.com/site/diccionariodecenteno/>
- Ciccone, Lino. *Bioética: Historia, Principios, Cuestiones*. Madrid: Palabra, 2006.
- Corte Constitucional. Consultada en mayo 14, 2019. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-452-10.htm>; <https://www.bioeticaweb.com/sobre-la-aplicabilidad-del-principialismo-norteamericano/>; <http://www.medicosypacientes.com/articulo/dra-ferrer-gelabert-del-paternalismo-la-autonomia-reflexiones>.
- De Lora, Pablo. *Bioética; Principios, Desafíos y Debates*. Madrid: Alianza Editores, 2008.
- Durand, Guy. *La Bioética*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 1992.
- Escobar Triana, Jaime. «Los principios en la Bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples». *Revista colombiana de Bioética* 6 (2011): 79-109.
- Feito, Lydia, Coord. *Estudios de bioética*. Madrid: Dykinson, 1995.
- Fernández, Aurelio. *Teología Moral*. Madrid: Palabra, 2010.
- Ferrer, J. J. «Los principios de la Bioética». *Cuadernos del Programa Regional de Bioética* 7 (1998): 37-62.
- Ferrer, J. J. «Teorías éticas y principios bioéticos». *Puerto Rico Health Sciences Journal* 16 (1997): 81-86.
- Ferrer, J. J. y Álvarez, J. C. *Para fundamentar la bioética*. Madrid y Bilbao: Universidad Pontificia Comillas/ Desclée De Brouwer, 2003.
- Fillis, James. *Encyclopedia of Bioethics*. Vol I, II, III. New Jersey: Foster Academics, 2015.
- Flórez Turrado, José Luis. «La Bioética desde la Antropología y la Teología». *Religión y Cultura* 212 (2000): 45-62.
- Francisco. *Laudato Si'*. 2015.
- Gafo, Javier. *Bioética Teológica*. Madrid: Desclée De Brouwer, 2003.
- Gafo, Javier. «Los principios de justicia y solidaridad en bioética». *Miscelánea Comillas* 55 (1997): 77-115.
- Garzón Díaz, Fabio Alberto. *Bioética; Manual Interactivo*. Bogotá: 3R editores, 2000.





- Gómez Mier, Vicente. *La refundación de la moral católica. El cambio de matriz disciplinar después del Concilio Vaticano II*. Madrid: Verbo Divino, 1995.
- González Isidro, Marcelino. «Principios de la Bioética». *Bioética*. 2018. Consultada en julio 22 de 2018. <http://bioeticaumsa.blogspot.com/2011/10/bioetica.html>.
- Gracia, Diego. «Cuestión de principios». En Feito, L. Ed. *Estudios de bioética*, 19-42. Madrid: Dykinson, 1995.
- Gracia, Diego. *Fundamentos de Bioética*. Madrid: Eudema, 1989.
- Gracia, Diego. «Principios y metodología de la Bioética». *Quaderns Caps* 19 (1991): 7-17.
- Gómez Córdoba, Ana Isabel. «Retos de la Bioética en el siglo XXI: “evolución para la evolución”». *La Ciencia Genómica, como caso biotecnológico paradigmático*. *Revista latinoamericana de Bioética* 1 (2008): 66-75. Consultada en abril 15, 2017. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-47022008000100007.
- Grisez, Germain. *Chistian. Moral Principles, The Way of the Lord Jesus*. Chicago: Franciscan Herald Press, 1983.
- Juan Pablo II. *Redemptor Hominis*. 1979.
- Juan Pablo II. *Veritatis Splendor*. 1993.
- Jonas, H. *Técnica, Medicina y Ética; la práctica del principio de responsabilidad*. Barcelona: Paidós, 1997.
- Javier León, Francisco. *Bioética*. Madrid: Palabra, 2011.
- Kamins, J. «Principios y metodología de la bioética». *Labor Hospitalaria* 25 (1993): 175-183.
- Küng, Hans. *¿Por qué una ética mundial?* Barcelona: Herder, 2002.
- Martínez, Julio Luis. *Bioética Teológica*. Madrid: Desclée De Brouwer, 2003.
- Martínez, Julio Luis. *Dilemas éticos de la medicina actual*. Madrid: Desclée De Brouwer, 2003.
- Martínez Sierra, Alejandro. *Antropología; Teología Fundamental*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2012.
- Masiá Clavel, Juan. *Bioética y Antropología*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2004.
- May, William E. y McGivney, Michael. «Bioética y Teología: ¿Cómo se relacionan?» *Revista Bioética y Ciencias de la Salud* 4 (2017).
- Pablo VI. Concilio Vaticano II. *Gaudium et Spes*, 1965.
- Pablo VI. Concilio Vaticano II, *Optatam Totius*, 1965.
- Potter, Van Rensselaer. *Bioethics Bridge to the Future*. New Jersey: Prentice- Hall, 1971.
- Potter, Van Rensselaer. «Bioética, la ciencia de la supervivencia». *Selecciones de Bioética* 1 (2002): 121-139.
- Quintanas, Anna. *Reseña: V. R. Potter: Una ética para la vida en la Sociedad Tecnocientífica*. Jalisco: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2009.
- Reich, Warren. *Encyclopedia of Bioethics*. New York: The Free Press, 1978.
- Reich, Warren. *Encyclopedia of Bioethics*. Nueva York: Mac-Millan, 1995.
- Román Flecha, José. *Teología Moral de la Persona*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.
- Romeo Casabona, Carlos María. *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*. Granada: Universidad de Deusto, Comares, 2011.





- Sgreccia, Elio. *Manual de Bioética; Fundamentos y ética biomédica T. I*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- Sarmiento, Augusto. «El Servicio de la Teología Moral a la Bioética». *Scripta Theologica* 40 (2008): 777-800.
- Sass, Hans Martin. «El pensamiento bioético de Fritz Jahr 1927-1934». *Aesthetica* 2 (2011): 20-33. Consultada en marzo 10, 2018. <http://www.aesthetika.org/El-pensamiento-bioetico-de-Fritz>.
- Serrano, J. M. «Los principios de la bioética». *Cuadernos de Bioética* 4 (1992): 23-33.
- Siurana Aparisi, Juan Carlos. «Los Principios de la Bioética y el surgimiento de una Bioética intercultural». *Veritas* 22 (2010): 121-157.
- Spinsanti, Sandro. «Incontro con Warren Reich». *L'Arco di Giano* 7 (1995): 215-225.
- Vázquez, Carlos Simón. *Nuevo Diccionario de Bioética*. Burgos: Monte Carmelo, 2012.

Enviado: 4 de septiembre de 2019
Aceptado: 17 de febrero de 2020

